

PRIORIDADES ESTRATÉGICAS COMPONENTE DE PREVENCIÓN

1. Fortalecer la infraestructura del régimen financiero-preventivo creando un procedimiento administrativo especial para la concesión de licencias de los operadores en divisas, casas de remesas y los operadores de pagos por medios electrónicos.
2. Fortalecer el procedimiento de supervisión basada en riesgo de prevención de BC/FT para los operadores financieros de negocios externos ya sean bancarios, bursátiles o de seguros, a través de metodologías más robustas de supervisión que permitan identificación de riesgos y vulnerabilidades externas, así como las acciones correctivas en dichos negocios externos para mitigar los riesgos.
3. Continuar con el desarrollo de acciones especiales que favorezcan la integridad y reputación de la economía del país.
4. Fortalecer el marco regulatorio y operativo de los entes competentes en supervisión en materia de BC/FT/PADM, para cada sector (banca, valores, seguros, cooperativas, y APNFDs) para establecer un régimen de supervisión basada en riesgos.
5. Desarrollar y/o fortalecer los mecanismos formales de coordinación, cooperación e intercambio de información requerida entre la UAF y los supervisores (banca, seguros, valores, cooperativas, y APNFDs).
6. Establecer y/o fortalecer las medidas preventivas para impedir y controlar actividades de BC/FT en:
 - el uso de personas y estructuras jurídicas;
 - el uso de fundaciones y fideicomisos; y
 - el uso de organizaciones sin fines de lucro
7. Fortalecimiento en el uso de medio de pagos electrónicos en la Zona Libre de Colón.

OBJETIVOS	ACCIONES A DESARROLLAR	RESPONSABLES	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN
1. Fortalecer la infraestructura del régimen financiero-preventivo creando un procedimiento administrativo especial para la concesión de licencias de los operadores en divisas.	Crear mesas de trabajo para un estudio del sistema operativo y normativo de los operadores en divisas, que incluye la concesión de licencias, junto con el regulador en materia de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento de terrorismo y de la proliferación.	Ministerio de Comercio e Industrias.	Agosto 2017	Agosto 2018
	Conversar con el sector de operadores en divisas para dirimir lo correspondiente a este sector y presentarles los resultados de las mesas de trabajo para la elaboración de un proyecto de Ley.		Septiembre 2018	Febrero 2019

<p>Fortalecer la infraestructura del régimen financiero-preventivo creando un procedimiento administrativo especial para la concesión de licencias de las casas de remesas.</p>	<p>Iniciar el proceso y su respectiva presentación, de conformidad al resultado de las mesas de trabajo por la autoridad competente.</p> <p>Crear mesas de trabajo para un estudio operativo y normativo de las Casas de remesas, que incluye la concesión de las autorizaciones de las casas de remesas junto con el regulador en materia de blanqueo de capitales, financiamiento de terrorismo, financiamiento de la proliferación.</p> <p>Conversar con el sector de operadores de pagos para dirimir lo correspondiente a este sector y presentarles los resultados de las mesas de trabajo para la elaboración de un proyecto de Ley.</p> <p>Iniciar el proceso de elaboración y su respectiva presentación, de conformidad al resultado de las mesas de trabajo por la autoridad competente.</p>	<p>Ministerio de Comercio e Industrias</p>	<p>Marzo 2019</p> <p>Julio 2017</p> <p>Agosto 2018</p> <p>Febrero 2019</p>	<p>Octubre 2019</p> <p>Julio 2018</p> <p>Enero 2019</p> <p>Septiembre 2019</p>
<p>Fortalecer la infraestructura del régimen financiero-preventivo creando un procedimiento administrativo especial para la concesión de licencias de los operadores de pagos electrónicos, o no, y de remesa o no.</p>	<p>Realizar un estudio del sistema operativo y normativo de los Operadores de Pagos a nivel nacional e internacional.</p> <p>Conversar con el sector de Los Operadores de Pagos para dirimir lo correspondiente a este sector y presentarles los resultados de las mesas de trabajo.</p>	<p>Ministerio de Comercio e Industrias</p>	<p>Septiembre 2017</p> <p>Octubre 2018</p>	<p>Septiembre 2018</p> <p>Marzo 2019</p>

	<p>Iniciar el proceso de elaboración del proyecto y su respectiva presentación, de conformidad al resultado de las mesas de trabajo por la autoridad competente.</p>		Abril 2019	Noviembre 2019
<p>2. Fortalecer el procedimiento de supervisión basada en riesgo de prevención de BC/FT para los operadores financieros de negocios externos ya sean bancarios, bursátiles o de seguros, a través de metodologías más robustas de supervisión que permitan identificación de riesgos y vulnerabilidades externas, así como las acciones correctivas en dichos negocios externos para mitigar los riesgos.</p>	<p>SMV:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser signatario del MMoU de IOSCO para fortalecer el procedimiento de supervisión en materia de prevención, bajo la identificación de riesgos a través de operaciones internacionales. 2. Incorporar dentro de sus elementos de mayor riesgo ponderado (matrices de Riesgos) cuando las operaciones se realicen con jurisdicciones internacionales con poco o bajo nivel de cumplimiento del estándar GAFI. 3. Finalizar e implementar de la consultoría de supervisión basada en riesgo. 4. Elaborar un MoU entre reguladores para llevar a cabo las supervisiones en forma conjunta (SMV, SBP y SSRP). <p>SBP:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reforzar los memorándum de entendimiento con jurisdicciones extranjeras de bancos de operaciones externas que operan en Panamá, para contar con un marco jurídico adecuado para el intercambio de información con fines de supervisión bancaria de prevención de BC/FT y la adecuada gestión de riesgos. 	Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá	<p>Junio 2017</p> <p>Junio 2017</p> <p>Enero 2017</p> <p>Febrero 2017</p>	<p>Enero 2018</p> <p>Junio 2019</p> <p>Julio 2017</p> <p>Septiembre 2017</p>
		Superintendencia de Bancos de Panamá	<p>Mayo 2017</p>	Diciembre 2018

	<p>2. Diseñar un marco de medidas correctivas, para que su adopción garantice que los bancos con operaciones externas, apliquen las medidas de Debida Diligencia reforzada, a las relaciones comerciales y transacciones vinculadas a jurisdicciones cuyas normas de prevención de BCFT sean consideradas inadecuadas por la SBP.</p> <p>3. Asegurar que los bancos con operaciones internacionales del cual son supervisor de origen, apliquen los procesos de seguimiento de forma global y adopten regulaciones más estrictas, si existiese discrepancia entre regulaciones más laxas para evitar arbitrajes regulatorios.</p> <p>4. Establecer acuerdos de coordinación de supervisión conjunta en materia de supervisión de prevención de BCFT, entre las Superintendencias de Bancos, Valores y Seguros, para grupos financieros mixtos con operaciones internacionales, que operen en segmentos de banca, valores, seguros y que se especialicen o tengan exposición material en negocios internacionales. Los acuerdos de coordinación tendrán como objetivo que la supervisión se asegure que los grupos financieros den seguimiento a las transacciones y cuentas en conjunto, dentro del mismo grupo financiero, y que la función de cumplimiento debe mantener políticas y procedimientos globales para clientes de alto riesgo.</p> <p>SSRP:</p> <p>1. Realizar una consultoría simultánea con las otras Superintendencias, para desarrollar e implementar una supervisión basada en riesgo.</p>	<p>Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá</p>	<p>Abril 2017</p> <p>Marzo 2017</p> <p>Mayo 2017</p> <p>Enero 2017</p>	<p>Diciembre 2017</p> <p>Diciembre 2017</p> <p>Septiembre 2017</p> <p>Junio 2017</p>
--	--	---	--	--

	<p>2. Contratar una consultoría, para darle continuidad al proyecto de diseño e implementación de una supervisión con un enfoque basada en riesgo.</p> <p>3. Contemplar en la consultoría la supervisión de empresas que realizan operaciones fuera del territorio de Panamá a las que les otorgan un perfil de riesgo distinto a las domésticas y por tanto una supervisión diferente. , la supervisión de empresas que realizan</p> <p>4. Firmar MOU con otros Organismos de Supervisión para establecer supervisión conjunta.</p> <p>5. Acoger los principios básicos de seguros de International Association of Insurance Supervisors (IAS).</p>		<p>Mayo 2017</p> <p>Mayo 2017</p> <p>Abril 2017</p> <p>Mayo 2017</p>	<p>Enero 2018</p> <p>Enero 2018</p> <p>Diciembre 2017</p> <p>Diciembre 2020</p>
<p>3. Continuar con el desarrollo de acciones especiales que favorezcan la integridad y reputación de la economía del país.</p>	<p>IPACOOOP: Mantener un Programa de Concientización en temas de PBC/CFT/PADM a través de:</p> <p>1. Participar en programas de capacitación a través de foros internacionales y capacitaciones locales para los supervisores.</p> <p>2. Continuar con las campañas de divulgación nacional a través de la Radio y Jornadas continuas de capacitación y sensibilización a los sujetos obligados.</p> <p>3. Emitir resoluciones conforme a las necesidades que se presentan en el sector.</p> <p>4. Desarrollar supervisiones con Enfoque Basado en Riesgo.</p> <p>SMV:</p> <p>1. Participar de forma activa ante los Foros Internacionales (IOSCO, etc.).</p>	<p>IPACOOOP</p> <p>Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá</p>	<p>Abril 2017</p> <p>Marzo 2017</p> <p>Enero 2017</p> <p>Enero 2017</p>	<p>Diciembre 2019</p> <p>Diciembre 2019</p> <p>Diciembre 2019</p> <p>Junio 2019</p>

	<p>2. Capacitar constantemente con el Ministerio Público, Órgano Judicial a los Oficiales de Cumplimiento. Capacitar de forma especializada a los Ejecutivos principales, y miembros de Junta Directiva de los Sujetos Obligados Financieros.</p> <p>3. Realizar reuniones constantes y de seguimiento de concientización con los regulados. (Consejo Asesor – Gremios)</p> <p>4. Ejecutar programas de educación al inversionista basado en Comportamiento Conductual. Realizar talleres Prácticos de Casos de Investigación- Concientización sobre el tema de Prevención de BC/FT/PADM por medio de talleres prácticos de casos de investigación.</p> <p>5. Realizar programas de Radio, artículos Académicos y de Opinión, prensa Escrita, folletos educativos para el Público General.</p> <p>6. Capacitar y concientizar con taller para las matrices de riesgos para los regulados.</p> <p>7. Fortalecer las publicaciones sobre las políticas de riesgos adoptadas por el regulador</p> <p>8. Elaborar guías sobre temas de prevención.</p> <p>9. Realizar un plan de divulgación de la Estrategia Nacional para la lucha contra el BC/FT/PADM</p> <p>INTENDENCIA:</p> <p>1. Participar activamente en la Comisión de Alto Nivel para los Servicios Internacionales y Financieros (CANSIF), cuya finalidad es fortalecer la plataforma de servicios del país, promoviendo una estrategia que favorezca la integridad y la reputación de la</p>	<p>Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos No Financieros</p>	<p>Marzo 2017</p>	<p>Junio 2019</p>
--	--	--	-------------------	-------------------

	<p>República de Panamá, fundamentada en la transparencia e intercambio de información.</p> <p>2. Fortalecer la estrategia de comunicación nacional e internacional en cuanto a los avances, acciones y resultados que desarrolla la Intendencia, en especial en lo referente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisión de acuerdo al enfoque basado en riesgo, atendiendo las recomendaciones de GAFI. • Debida Diligencia del Cliente. • Identificación del Beneficiario Final. • Reportes ante la UAF. <p>3. Continuar con los planes de capacitación, a fin de mantener a los sujetos obligados no financieros actualizados en materia de mejores prácticas con miras a prevenir el BC/FT/PADM.</p> <p>4. Analizar la efectividad de las capacitaciones en función de las consultas que realizan los sujetos obligados no financieros.</p> <p>5. Actualizar, en base a los resultados de la gestión de la Intendencia, el marco regulatorio, así como la emisión de guías pertinentes dirigidas a los sujetos obligados no financieros que les permitan obtener una orientación referente al adecuado cumplimiento de la normativa vigente en esta materia.</p> <p>SSRP:</p> <p>1. Continuar con el plan divulgación constante, interna y externa de todas las actividades que se realizan en materia de prevención de BC/FT/PADM, como la adopción de un enfoque basado en riesgo, capacitaciones, entre otros.</p> <p>2. La SSRP desarrolla una consultoría a nivel institucional, a fin de adoptar una supervisión basada en riesgo con la ayuda del Toronto Centre.</p>	<p>Superintendencia de seguros y Reaseguros de Panamá</p>	<p>Enero 2017</p> <p>Enero 2017</p>	<p>Diciembre 2019</p> <p>Diciembre 2019</p>
--	---	---	-------------------------------------	---

	3. Mejorar la página Web de SSRP, en materia de contenido relacionado con la prevención de BC/FT/PADM.		Enero 2017	Diciembre 2017
4. Fortalecer el marco regulatorio y operativo de los entes competentes en supervisión en materia de PBC/FT/PADM, para cada sector (banca, valores, seguros, cooperativas, y APNFDs) para establecer un régimen de supervisión basada en riesgos.	IPACOOOP: 1. Robustecer el Manual de Supervisión para la Prevención del Blanqueo de Capitales y Contra el Financiamiento del Terrorismo con Enfoque Basado en Riesgo de IPACOOOP, de acuerdo a la Consultoría recibida. 2. Continuar con la supervisión Extra Situ e In situ con Enfoque Basado en Riesgo. 3. Realizar a través de la supervisión Extra Situ la evaluación de riesgo de sus sujetos obligados (Sector Cooperativo), para clasificarlos en bajo, medio y alto. 4. Ampliar el número de supervisiones a realizar in situ de conformidad con los resultados de la clasificación de los sujetos obligados. SMV: 1. Implementar metodologías, herramientas tecnológicas, procedimientos, sistemas de supervisión basada de riesgo para el componente extra situ y el in situ, de conformidad a los resultados de la Consultoría. 2. Revisar el área específica extra-situ en los manuales de supervisión en materia de prevención. 3. Fortalecer los criterios para el Plan Anual de Supervisión, con un enfoque basado en riesgo, luego de la clasificación de los sujetos obligados en alto, medio, bajo.	IPACOOOP	Abril 2017	Diciembre 2017
			Enero 2017	Diciembre 2019
			Abril 2017	Diciembre 2017
		Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá	Marzo 2017	Diciembre 2017

	<p>4. Implementar una Auto-evaluación anual, revisión de programas de evaluaciones independientes bi-anales. (Metodologías, y Matrices de Riesgos, Herramientas, Políticas y Manuales de Supervisión).</p> <p>INTENDENCIA:</p> <p>1. Emitir normas de orientación y retroalimentación, referentes a los procedimientos para la identificación de los beneficiarios finales de las personas jurídicas; dictar directrices para la aplicación de las medidas preventivas en materia de blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo, tales como guías para el debido cumplimiento de las medidas preventivas.</p> <p>2. Dictar directrices que en la aplicación de las medidas preventivas en materia de BC/FT/PADM, tales como guías para el debido cumplimiento de las medidas preventivas.</p> <p>3. Actualizar el Manual de Supervisión de la Intendencia, incluyendo las matrices de riesgo, por sector.</p> <p>4. Desarrollar el Protocolo de Supervisión de la Intendencia, que contenga una descripción detallada de las etapas de la supervisión.</p> <p>5. Actualizar la Evaluación Sectorial de Riesgo de los Sujetos Obligados no Financieros.</p> <p>6. Continuar capacitando a los supervisores de la Intendencia, en cuanto a la actualización de conocimientos en materia de tipologías y a mejores técnicas de análisis predictivo de la información.</p> <p>7. Establecer mecanismos de autoevaluación que permitan medir la eficiencia y efectividad de la Intendencia, en su rol como organismo de supervisión.</p> <p>8. Definir el rol de las funciones que ejerce el Notario dentro de la actual regulación, a través de emisión de su respectiva</p>	<p>Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos No Financieros.</p>	<p>Marzo 2017</p>	<p>Diciembre 2018</p>
--	--	---	-------------------	-----------------------

<p>Resolución y aquellas donde luego de un análisis previo sea requerido</p> <p>SBP:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Completar la consultoría sobre supervisión basada en riesgo para prevención de BC/FT que se lleva a cabo con la asistencia del Fondo Monetario Internacional. 2. Preparar un Plan y cronograma de acciones para implementar los cambios relevantes en materia de supervisión basada en riesgo para prevención de BC/FT. 3. Continuar y seguir desarrollando el proceso de capacitación y fortalecimiento del recurso humano en materia de supervisión y regulación de prevención de BC/FT. 4. Desarrollar las normas regulatorias que sean adecuadas para actualizar el marco de regulación de prevención de BC/FT por cambios en la supervisión basada en riesgo de prevención de BC/FT. <p>SSRP:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Modificar el Acuerdo 3- 2015 de la SSRP. 2. Realizar un análisis de los sujetos obligados y productos que por su naturaleza podrían excluirse, incluirse o darle un tratamiento diferente conforme a la exposición al riesgo de BC/FT/PADM. 3. Fortalecer la supervisión, adoptando un enfoque basado en riesgo, In Situ y Extra Situ, a través de los resultados de la consultoría contratada para los supervisores financieros. 	Superintendencia de Bancos de Panamá	Enero 2017	Marzo 2017
		Febrero 2017	Abril 2017
		Febrero 2017	Diciembre 2017
		Abril 2017	Diciembre 2017
	Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá	Enero 2017	Mayo 2017
		Enero 2017	Enero 2018
		Enero 2017	Febrero 2017
		Enero 2017	Enero 2018

	4. Actualizar el manual de Supervisión, fortaleciendo la metodología de supervisiones in situ y extra situ por sector con un enfoque basado en riesgo de BC/FT/PADM.			
5. Desarrollar y/o fortalecer los mecanismos formales de coordinación, cooperación e intercambio de información requerida entre la UAF y los supervisores (banca, seguros, valores, cooperativas, y APNFDs).	<p>IPACOOOP: Cumplir con el Acuerdo Interinstitucional entre el IPACOOOP y la UAF. Priorizar las solicitudes de información que pueda solicitar la UAF.</p> <p>SMV: Institucionalizar, fortalecer y desarrollar mecanismos de intercambio de Información entre la UAF y la SMV. Priorizar que información necesita ser intercambiada entre ambas entidades. Elaborar un MoU entre la SMV y UAF.</p> <p>Intendencia:</p> <p>1. Cumplir lo dispuesto en el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional suscrito por la Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos no Financieros y la Unidad de Análisis Financiero para la Prevención del Blanqueo de Capitales y el Financiamiento del Terrorismo. 2. Priorizar el intercambio de información requerido entre la Unidad de Análisis Financiero para la Prevención del Blanqueo de Capitales y el Financiamiento del Terrorismo y la Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos No Financieros.</p>	IPACOOOP	Abril 2017 Enero 2017	Diciembre 2019 Diciembre 2019
	Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá.	Enero 2017	Diciembre 2017	
		Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos No Financieros.	Marzo 2017	Junio 2019

	<p>SBP: 1. Lograr acuerdo interinstitucional con la Unidad de Análisis Financiero (UAF) para robustecer la coordinación y cooperación de la supervisión y la evaluación de información para mitigar el BCFT.</p> <p>SSRP: 1. Firmar MOU o acuerdos de cooperación iinterinstitucional con los otros organismos de supervisión y la UAF.</p>	<p>Superintendencia de Bancos de Panamá</p> <p>Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá</p>	<p>Marzo 2017</p> <p>Abril 2017</p>	<p>Junio 2017</p> <p>Diciembre 2017</p>
<p>6. Asegurar el cumplimiento y aplicación del marco preventivo para impedir y controlar el uso y abuso de estructuras jurídicas en Actividades de BC/FT/PADM, como personas jurídicas, el uso de fundaciones y fideicomisos.</p>	<p>SMV 1. Continuar la ponderación, como uno de los elementos de riesgos, el tipo de cliente en caso específico de uso de fundaciones y fideicomisos. 2. Verificar la información del agente residente. 3. Continuar con el Acuerdo 4-2015 que establece claramente entre las Guía de Indicadores de Operaciones Sospechosas el riesgo con los uso de fundaciones de interés privado y figuras de fideicomisos.</p> <p>Intendencia: 1. Establecer planes de supervisiones robustas, enfocados hacia supervisiones de alcance completo dirigidas al sector de abogados y firmas de abogados que realizan la actividad de agente residente de estructuras jurídicas panameñas, a fin de determinar el cumplimiento de las medidas preventivas que se</p>	<p>Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá</p> <p>Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos No Financieros.</p>	<p>Enero 2017</p> <p>Marzo 2017</p>	<p>Junio 2019</p> <p>Junio 2019</p>

	<p>llevan a cabo al constituirse y durante toda la relación comercial con dichas estructuras jurídicas.</p> <p>2. Incluir verificaciones de mayor alcance, durante el desarrollo de las supervisiones donde se analice si los sujetos obligados realizaron el análisis de riesgo de sus clientes, productos y servicios que ofrecen e implementado las políticas y procedimientos de prevención respectivos.</p> <p>3. Emitir normas de orientación, así como guías para el abogado y para el notario con la finalidad que cumplan debidamente con las medidas preventivas en la adecuada identificación del beneficiario final.</p> <p>4. Actualizar las herramientas de supervisión que se aplican en el sector de los profesionales que realizan actividades sujetas a supervisión.</p> <p>IPACOOOP: Validar el cumplimiento del marco regulatorio emitido por el IPACOOOP a través de las supervisiones basadas en riesgo aplicando pruebas en las supervisiones de los sujetos regulados en el manejo de las personas jurídicas, fundaciones o fideicomisos y su efectividad.</p> <p>SBP:</p> <p>1. Proponer cambios en el marco legal fiduciario que limiten el uso de estructuras fiduciarias basadas en marcos legales de otras jurisdicciones con normas más débiles o de jurisdicciones con marcos legales no aceptables en términos de prevención de BC/FT.</p> <p>2. Acordar Memorándum de Entendimiento con jurisdicciones para la supervisión de prevención de empresas fiduciarias</p>	<p>IPACOOOP</p> <p>Superintendencia de Bancos de Panamá</p>	<p>Marzo 2017</p> <p>Marzo 2017</p> <p>Septiembre 2017</p>	<p>Diciembre 2019</p> <p>Abril 2017</p> <p>Diciembre 2018</p>
--	---	---	--	---

<p>Fortalecer, desarrollar el marco jurídico, resoluciones e integrar el régimen administrativo de OSFL, como factor infraestructural de la integridad del régimen preventivo.</p>	<p>SSRP: 1. Implementar la supervisión basada riesgo a los sujetos obligados del sector seguros, tomando en cuenta los perfiles de los regulados. 2. Realizar un cronograma de supervisión con un enfoque basado en riesgo considerando a los nuevos sujetos obligados. 3. Revisar y ajustar el marco regulatorio, manuales y metodología de supervisión de la SSRP, en materia de PBC/FT/PADM</p> <p>MINGOB: 1. Modificar el Decreto Ejecutivo que regula a las Asociaciones y Fundaciones de Interés Privados sin fines de lucro, para ajustar y actualizar la estructura de estas organizaciones frente a las leyes de BC/FT. 2. Verificar los factores de riesgos en el sector de manera interna e individualizada. 3. Organizar e identificar todas las medidas de control, en atención a las actividades que realizan estas organizaciones. 4. Realizar Monitoreo, Visitas e Inspecciones in situ a las asociaciones para la prevención y el control de riesgos. 5. Organizar las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro por categoría, de acuerdo a las actividades que desarrollan.</p>	<p>Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá</p> <p>Ministerio de Gobierno y Justicia.</p>	Mayo 2017	Julio 2017
			Mayo 2017	Enero 2018
			Enero 2017	Enero 2018
			Abril 2017	Mayo 2017
			Enero 2017	Junio 2019
			Enero 2017	Diciembre 2017
			Enero 2017	Diciembre 2017
			Enero 2017 Enero 2017	Enero 2018 Junio 2018
			Julio 2017	Septiembre 2018

	<p>6. Elaborar una base de datos estadísticos de las organizaciones, que deben ser recabados y actualizados periódicamente para un mejor control y revisión del cumplimiento.</p> <p>7. Analizar la posibilidad que el Ministerio de Gobierno pueda efectuar acuerdos interinstitucionales para el control de las personerías jurídicas registradas y aquellas que se encuentran bajo el amparo legal de otras instituciones.</p>			
<p>7. Fortalecimiento en el uso de medio de pagos electrónicos en las Zonas Francas</p>	<p>Estudiar las buenas prácticas para el comercio electrónico y analizar las normativas vigentes para su viabilidad.</p> <p>Conformar mesas de trabajo con la Unidad de Análisis Financiero para reforzar las inscripciones en línea para los reportes de efectivo y cuasi efectivo.</p> <p>Intendencia: Apoyar la gestión de la Zona Libre de Colón y demás Zonas Francas , como sujetos no financieros regulando en su labor por impulsar el uso de medios de pagos electrónicos una vez se hayan realizado los análisis respectivos</p>	<p>Zona Libre de Colón</p> <p>Zona Libre de Colón</p> <p>Intendencia de Supervisión y Regulación de Sujetos No Financieros.</p>	<p>Marzo de 2017</p> <p>Abril 2017</p> <p>Marzo 2017</p>	<p>Diciembre de 2018</p> <p>Marzo 2018</p> <p>Junio 2019</p>